

2021/10

**ASOCIACIÓN DE
TROPA Y MARINERÍA
ESPAÑOLA**



**Propuesta ATME al COPERFAS
sobre puntuación de familias
monoparentales en concursos de
enajenación de viviendas militares**

14/01/2021

**A
T
M
E**



Según datos aportados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en mayo de 2019, en España hay 1,9 millones de familias monoparentales, lo que supone el 10,10% del total de los hogares. Ello, hace pensar que en las Fuerzas Armadas existe también un importante número de ellas.

Una familia monoparental es aquella integrada por una sola persona adulta con uno o más hijos a su cargo. Esta situación puede derivarse de muchas circunstancias diferentes, como el fallecimiento del otro progenitor, la ruptura conyugal o incluso la elección personal de asumir una maternidad o paternidad en solitario.

Entre las principales desventajas de la familia monoparental se encuentran:

- **Sólo un sueldo:** en la familia monoparental sólo existe un sueldo ya sea el de la madre o el del padre.
- **Dificultad para conciliar la vida laboral y familiar:** el padre o la madre no pueden dejar de trabajar para criar y cuidar a su hijo puesto que dependen de ese sueldo para vivir.
- **Horarios:** siendo sólo una persona la que se dedica a la crianza del niño los horarios son más ajustados.
- **Imposibilidad de "desconectar":** la vida del padre o madre gira en torno a sus hijos sin posibilidad de dedicarse a otros temas o asuntos.

Por todo ello, la Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME", propone que en los siguientes concursos de enajenación de viviendas militares, en el apartado "Criterios de adjudicación", dentro del punto "Hijos", tenga una puntuación específica cada hijo de la familia monoparental, sin perjuicio de la puntuación correspondiente a cada hijo menor de 25 años y que se encuentre a su cargo.



PROPUESTAS

Atendiendo a lo marcado en el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Disposición adicional segunda. Relación con las asociaciones profesionales. Punto 2. Una vez que las propuestas, informes, solicitudes o sugerencias sean recibidas en la secretaría permanente, se procederá a su estudio y en el caso de que la asociación proponga el tema para ser debatido en el Consejo de Personal se incluirá en el correspondiente orden del día, si el presidente lo estima procedente.

Solicitamos sea debatido en el Consejo de Personal de las FAS, la propuesta a continuación expuesta:

ÚNICA:

En el punto "Hijos" del apartado "Criterios de adjudicación" de los concursos de enajenación de viviendas militares, se otorgue una puntuación específica a los hijos de las familias monoparentales, sin perjuicio de la puntuación correspondiente a cada hijo menor de 25 años y que se encuentre a su cargo.